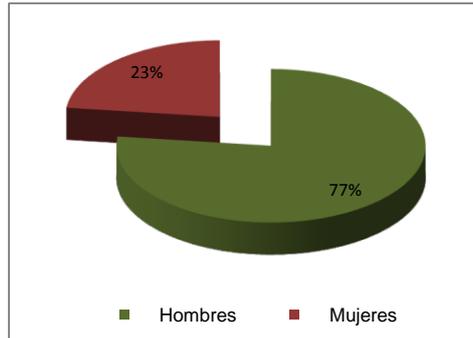
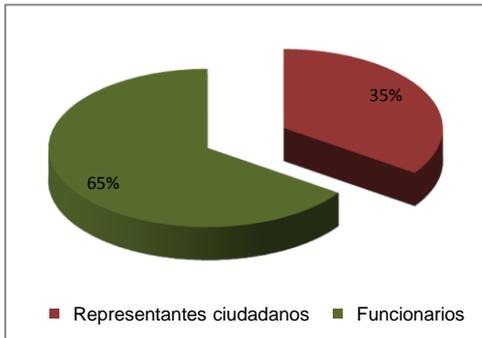


	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	
FUENTE:	ART. 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN LO REFERENTE A LOS FONDOS DEL RAMO 33 (Fondos para la infraestructura social municipal en diversos rubros tales como agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, caminos rurales, mejoramiento de vivienda e infraestructura productiva rural). ART. 8 FRACCIÓN I INCISO E), FRACCIÓN II INCISO E), FRACCIÓN II A) PUNTO 2, INCISOS B) Y C) DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 24 DE JUNIO DE 1999.	
ATRIBUCIONES:	<p>El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Definir prioridades de la comunidad y estrategias que se integren al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas operativos y de inversión anuales del Municipio.</p> <p>II. Promover, dar seguimiento y evaluar la ejecución de los planes y programas que realice la administración y que den cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>III. Promover la participación social en torno al desarrollo integral del Municipio.</p> <p>IV. Promover y apoyar la planeación democrática del Desarrollo Municipal en concertación con los diversos sectores: público, social y privado.</p> <p>V. Participar en el diseño y aplicación de la política de desarrollo social municipal y su coordinación con la Federal y Estatal.</p> <p>VI. Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal, programas de inversión y financiamiento para el Municipio.</p> <p>VIII. Promover que la población coopere y apoye la realización de obras y acciones en su beneficio.</p> <p>IX. Priorizar y definir las obras y acciones a realizar con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Así como, controlar el ejercicio de los recursos públicos destinados a los programas, proyectos y acciones concertadas.</p> <p>X. Vigilar el cumplimiento de las normas emitidas con relación a los recursos que se destinarán para la ejecución, operación y control de las obras y acciones concertadas con el Municipio.</p> <p>XI. Aprobar o rechazar, las propuestas de inversión presentadas, con base en los criterios normativos de los programas a ejecutar.</p> <p>XII. Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales requeridos para la ejecución de sus programas, proyectos y acciones.</p> <p>XIII. Crear sub-comités, comisiones o designar a los comisionados que requiera para el mejor desempeño de sus funciones.</p> <p>XIV. Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos y disposiciones aplicables.</p>	
	Presidente del COPLADEM: Presidente Municipal	Ing. Héctor A. Murguía Lardizábal
	Coordinador del Copladem: Secretario Técnico	Ing. Arturo Armendáriz Díaz
	Comité de Vecinos:	C. Concepción Rivera
	Comité de Vecinos:	C. Liliana Sifuentes
	Comité de Vecinos:	C. Severiano Ismael Martínez Santiago
	Representante de las Instituciones Educativas de Nivel Superior	Mtro. Javier Sánchez Carlos
	Representante de Órganos de Participación Ciudadana	Pbro. Mario Humberto Manríquez Martínez
	Representante de Clubes de Servicio	C. Aurelio Licón Baca
	Representante del Consejo Coordinador Empresarial	Lic. Daniel Murguía Lardizábal
	Representante de Organizaciones Obreras	Profr. Jesús José Díaz Monárrez
	Representante del Consejo de Planeación Urbana	Arq. Roberto Mora Palacios
	Síndico Municipal	Lic. José Luis Canales de la Vega

INTEGRACIÓN:	Regidor del H. Ayuntamiento: Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social	Víctor Mario Valencia Carrasco
	Regidora del H. Ayuntamiento: Coordinadora de la Comisión de Obras Públicas	Laura Enriqueta Domínguez Esquivel
	Regidor del H. Ayuntamiento: Coordinador de la Comisión de Hacienda	Santiago Nieto Sandoval
	Regidora del H. Ayuntamiento: Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Urbano	Edna Xóchitl Contreras Herrera
	Regidor del H. Ayuntamiento: Coordinador de la Comisión de Desarrollo Rural	Héctor Hernández García
	Regidora del H. Ayuntamiento: Coordinadora de la Comisión de Salud Pública	María Josefina Sánchez Moreno
	Regidor del H. Ayuntamiento: Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura	Laurencio Gallegos Jiménez
	Regidor del H. Ayuntamiento: Coordinador de la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal	Ramón Lerma Corral
	Funcionario Municipal: Secretario del Ayuntamiento	Lic. Héctor Arcelus Pérez
	Funcionario Municipal: Coordinador Gral. de Planeación y Evaluación	C.P. Jorge Luis Delgado Terrazas
	Funcionario Municipal: Director Gral. de Desarrollo Social	Ing. Enrique Licón Chávez
	Funcionario Municipal: Director Gral. de Obras Públicas	Ing. Arcadio Serrano García
	Funcionaria Federal: Directora Gral. de Sedesol en Cd. Juárez	Lic. Regina Uranga Urías Baca
	Representante del COPLADE: Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado	C.P. José Luis García Mayagoita
SE REÚNE	Se reunirá cada vez que sus funciones lo requieran	
FECHA DE INTEGRACIÓN	11 de noviembre del 2010, Sesión de Cabildo número seis	



Participación Ciudadana	
Representantes ciudadanos	9
Funcionarios	17

Participación de Género	
Hombres	20
Mujeres	6